

RIO GALLEGOS, 05 OCT 2009

VISTO:

El Expedientes N° 64.334/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el reconocimiento de la realización del Proyecto de Extensión denominado "Desarrollo Profesional y Proyecciones laborales en el campo de la Comunicación", bajo la responsabilidad de la Prof. Iris BERGERO, el día 28 de Septiembre de 2009;

QUE los objetivos generales del citado Proyecto de Extensión fueron debatir los aspectos del desarrollo profesional y las proyecciones laborales de los futuros comunicadores sociales de la U.N.P.A., visualizar aquellas preocupaciones e intereses propios de los estudiantes de Comunicación, delineando acciones que promuevan la permanencia y la continuidad de los estudiantes en los trayectos formativos y contribuir al desarrollo de espacios de encuentro permanentes entre los alumnos y docentes de la Licenciatura en Comunicación Social;

QUE los destinatarios del Proyecto de Extensión denominado "Desarrollo Profesional y Proyecciones laborales en el campo de la Comunicación" fueron alumnos y docentes de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, no habiéndose estipulado el pago de arancel alguno;

QUE se debe reconocer las gestiones realizadas por la Secretaría de Administración en virtud de haber afrontado el gasto de traslado del expositor del mencionado Proyecto, Lic. Luis Ricardo SANDOVAL, consistente en UN (1) pasaje tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA;

QUE por Nota N° 2129/09 el Sr. Secretario de Administración certificó la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 17 la Secretaría de Extensión, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer la realización del Proyecto de Extensión denominado "Desarrollo Profesional y Proyecciones laborales en el campo de la Comunicación", bajo la responsabilidad de la Prof. Iris BERGERO, el día 28 de Septiembre de 2009, dejar establecido que la asistencia fue gratuita para los participantes y reconocer las gestiones realizadas por la Secretaría de Administración en virtud de haber afrontado el gasto de traslado del expositor del mencionado Proyecto, Lic. Luis Ricardo SANDOVAL, consistente en UN (1) pasaje tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado "Desarrollo Profesional y Proyecciones laborales en el campo de la Comunicación", bajo la responsabilidad de la Prof. Iris BERGERO, el día 28 de Septiembre de 2009.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la asistencia al Proyecto de Extensión denominado "Desarrollo Profesional y Proyecciones laborales en el campo de la Comunicación" fue gratuita para los participantes.-

ARTICULO 3°.- RECONOCER las gestiones realizadas por la Secretaría de Administración en

///



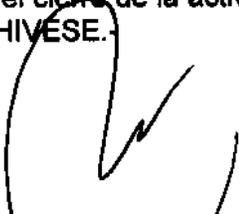
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

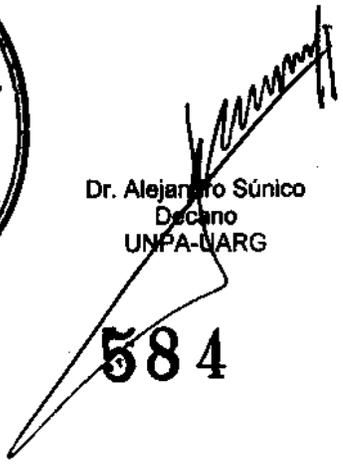
virtud de haber afrontado el gasto de traslado del expositor del mencionado Proyecto, Lic. Luis Ricardo SANDOVAL, consistente en UN (1) pasaje tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

584